



Su Excelencia
EMILIO SEMPRIS
MINISTERIO ENCARGADO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro Encargado:

INICIO DE 2018

Por este medio Yo, Antonio Chang Kruell, hombre, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-349-255, actuando en mi condición de Apoderado Legal del Ministerio de Educación, solicito la evaluación del proyecto denominado "**DISEÑO DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERAL DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN**", a desarrollarse en el Corregimiento de Cauchero, Distrito de Bocas Del Toro, Provincia de Bocas Del Toro, República de Panamá., cuyo promotor es el Ministerio de Educación.

El objetivo del proyecto es el de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes del sector y de igual manera continuar ejecutando políticas destinadas a disminuir el déficit educacional con soluciones que permitan un espacio seguro para los estudiantes, la posibilidad de facilitar a los panameños económicamente necesitados el acceso a todos los grados de la enseñanza, tomando como base únicamente la aptitud y la vocación.

De acuerdo a la Categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009, la categoría es: **Categoría I**.

El documento que presentamos contiene () hojas, incluyendo los anexos. El mismo cumple con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 el 14 de agosto del 2009, para estudios Categoría I.

Este estudio fue elaborado por el consultor Erick Rodríguez Lasso, habilitado ante el Ministerio de Ambiente con registro IRC-003-2008/Act.2017, y el apoyo de la consultora Gladys Barrios Vargas habilitada ante el Ministerio de Ambiente con registro IRC-070-2008/Act.2015.

A continuación, detalló los documentos a entregar:

- Estudio de Impacto Ambiental Categoría I un (1) original, un (1) copia y dos (2) copias digitales;
- Certificación de Solicitud de Uso y Administración de Terreno, emitido por la ANATI;
- Copia autenticada de la Cédula de Identidad Personal del Representante Legal del Ministerio de Educación;
- Resolución por la cual se asigna a la Ministra, como representante Legal del Ministerio de Educación;
- Declaración Jurada notariada, suscrita por la representante legal del Ministerio de Educación;
- Recibo original de pagó en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental;
- Poder Especial, otorgado por el Representante Legal del Ministerio de Educación;
- Paz y Salvo del Promotor del Proyecto.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente, es el Licenciado Antonio Chang, con número de teléfono +507 511 4400, email antonio.chang@meduca.gob.pa.

Antonio Chang Kruell
ANTONIO CHANG KRUELL
Apoderado Legal
Ministerio de Educación
C.I.P. 8-349-255



2 14-12-17
Hora 3:30 PM

Yo, Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública
Segunda del Circuito de Panamá, con Cédula N° 1201-226.

CERTIFICO:

Dijo de haber tejido la (las) firma(s) anterior (es) con la que
aparece en la cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer es (son)
Igual(es), por lo que la consideramos auténtica(s).

DEC 12 2017

Panamá,

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ

Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto el
contenido del documento.



ESTADO DE MÉXICO
MÉXICO D.F.
2017



DECLARACIÓN JURADA

HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.

Quien suscribe, MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ, mujer, panameña, con cédula de identidad personal N° 8-230-451, actuando en mi condición de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 105 del 1 de julio de 2014 en Gaceta Oficial N° 27,569, promotor del proyecto denominado "**DISEÑO DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERAL DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN**", a desarrollarse en el Corregimiento de Cauchero, Distrito de Bocas Del Toro, Provincia de Bocas Del Toro, República de Panamá.

Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Panamá, a la fecha de su presentación.

MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Ced. No. 8-230-451

NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



Yo, Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública
Segunda del Circuito de Panamá, con Cédula No.4-201-226.

CERTÍFICO:

Que he cotejado la (las) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer es (son) igual(es), por lo que la consideramos auténtica(s).

Panamá,

NOV 20 2017

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

MARCELA
PAREDES DE VASQUEZ

NOMBRE: MARCELA
FECHA DE NACIMIENTO: 05-NOV-1962
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA-PANAMA
SEXO: FEMENINO
EXPEDIDA: 28-MAY-2008 EXPIRA: 28-MAY-2013

8-230-451



Marcela Paredes Vasquez
DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

LGD

8-230-451

2745546



Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad N° 4-201-226
CERTIFICO

Que este documento ha sido cotejado y encontrado
en todo conforme con su original
OCT 04 2017

Panamá,

cln
Testigo

lsp
Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

1025461

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MEDUCA / 8-NT-1-13656	<u>Fecha del Recibo</u>	30/11/2017
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I -

Día	Mes	Año
30	11	2017

Firma

Nombre del Cajero Elena Lopez



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 140820

Fecha de Emisión:

30	11	2017
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

30	12	2017
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MEDUCA

Representante Legal:

MARCELA PAREDES

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
		8-NT-1-13656	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Administrador Regional





Dirección Nacional de Titulación y Regularización

LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE TITULACIÓN Y
REGULARIZACIÓN, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY,

CERTIFICA:

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN-ESCUELA QUEBRADA PINZON** presentó solicitud de Uso y Administración de un globo de terreno con superficie 1 Has + 450.41 Mts2., propiedad de La Nación, ubicada en Quebrada Pinzon, Corregimiento de Cauchero, Distrito Bocas del Toro y Provincia de Bocas del Toro, según consta en los registros de la Dirección Nacional de Titulación, asignándosele el número de expediente **DNTR-75-2017**.

Que en el referido expediente se observa, que está pendiente de realizarse la Revisión de Plano Corregido sin aprobación por parte del Departamento de Mensura y Mapeo.

Esta certificación tiene una vigencia de seis (6) meses.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Licda. Diana E. Gálvez
Directora Nacional de Titulación y Regularización
Autoridad Nacional de Administración de Tierras.

A circular seal with a decorative border containing the text "REPÚBLICA DE PANAMA" at the top and "DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN" at the bottom. In the center is a shield featuring a map of Panama, surrounded by stars and the words "ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA". A blue ink signature of the director's name is overlaid on the left side of the seal.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETO EJECUTIVO N.º 105⁻
De 1 de julio de 2014**



Que nombra a los Ministros(as) y Viceministros(as) de Estado

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.**

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro(as) de Estado:

Álvaro Antonio Alemán Healy	Ministro de la Presidencia
Milton Henríquez Sasso	Ministro de Gobierno
Isabel de Saint Malo de Alvarado	Ministra de Relaciones Exteriores
Dulcidio José de la Guardia	Ministro de Economía y Finanzas
Marcela Paredes Stowhas de Vásquez	Ministra de Educación
Melitón Alejandro Arrocha	Ministro de Comercio e Industrias
Francisco Javier Terriente	Ministro de Salud
Ramón Arosemena	Ministro de Obras Públicas
Luis Ernesto Carles	Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
Jorge Arango	Ministro de Desarrollo Agropecuario
Mario Enrique Etchelecu Álvarez	Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Alcibiades Vásquez Velásquez	Ministro de Desarrollo Social
Roberto Ramón Roy Correa	Ministro para Asuntos del Canal
Rodolfo Santiago Aguilera Franceschi	Ministro de Seguridad Pública

Artículo 2. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Viceministro(as) de Estado:

Augusto Ramón Arosemena Moreno	Viceministro de la Presidencia
--------------------------------	---------------------------------------

Maria Luisa Romero	Viceministra de Gobierno
Irene Gallego	Viceministro de Asuntos Indígenas
Luis Miguel Hincapié Carco	Viceministro de Relaciones Exteriores
Iván Alexei Zarak Arias	Viceministro de Economía
Eyda Isabel Varela de Chinchilla	Viceministra de Finanzas
Carlos Staff Sánchez	Viceministro Académico de Educación
Maria Castro Portillo de Tejeira	Viceministra Administrativa de Educación
Néstor González	Viceministro de Comercio Exterior
Manuel Grimaldo	Viceministro de Industrias y Comercio
Miguel Antonio Mayo Di Bello	Viceministro de Salud
Marietta Jaén	Viceministra de Obras Públicas
Zulphy Zaday Santamaría Guerrero	Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
Esteban Antonio Girón Díaz	Viceministro de Desarrollo Agropecuario
Jorge Luis González Barrios	Viceministro de Vivienda
Zulema del Carmen Sucre Menotti	Viceministra de Desarrollo Social
Rogelio Donadio	Viceministro de Seguridad Pública

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los / días del mes de *julio* del año dos mil catorce (2014).


JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República



PODER ESPECIAL



**HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y
ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.**

Quien suscribe, MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-230-451, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, otorgo Poder Especial al licenciado, ANTONIO CHANG KRUELL, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-349-255, abogado en ejercicio con domicilio ubicado en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, para la evaluación del “**DISEÑO DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERAL DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Cauchero, Distrito de Bocas Del Toro, Provincia de Bocas Del Toro, República de Panamá.

El licenciado, CHANG KRUELL, queda debidamente facultado para presentar el Estudio de Impacto Ambiental, solicitar permisos relacionados, dar, recibir, transigir y notificarse de cualquier acto administrativo respecto al citado estudio.

Panamá, a la fecha de su presentación.

MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

Ced. No. 8-230-451



NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto el
contenido del documento.

Yo, Licda. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal No. 4-201-226, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes ante mí y los testigos que suscriben a las NOV 20 2017 de la 2017 del día de hoy

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá





REPÚBLICA DE PANAMÁ

TRIBUNAL ELECTORAL

Antonio
Chang Kruell



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1970

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 22-JUL-2016 EXPIRA: 22-JUL-2026

8-349-255



Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad N° 4-201-226

CERTIFICO

Que este documento ha sido cotejado y encontrado
en todo conforme con su original.

NOV 20 2017

Panamá

Testigo

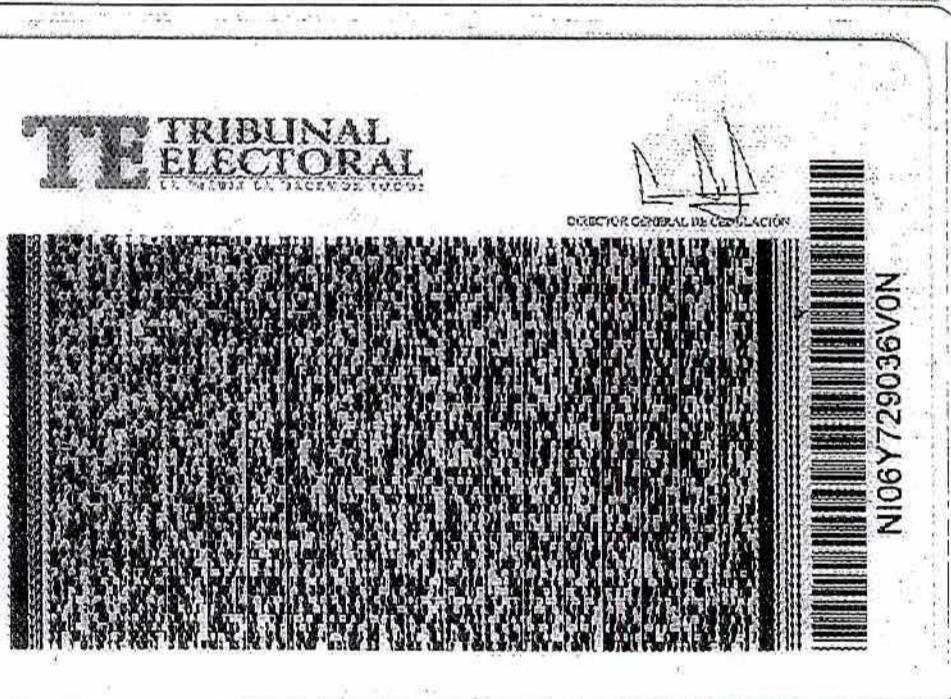
Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

8-349-255





**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

PROYECTO "DISEÑO DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERAL DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN".

FECHA: 21 / 10 / 2012 Localidad: Quebrada Pinzón

NOMBRE: Fernando CEDULA: 1-733 - 486

1- SEXO: Masculino Femenino

2- EDAD: 18 - 27 38 - 47 58 y más
28 - 37 48 - 57

3- ESTADO CIVIL: Soltero/a: Casado/a: Unido/a:
Divorciado/a Viudo/a:

4- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA SECUNDARIA
UNIVERSIDAD OTRA _____

5- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE COMERCIO/ INDUSTRIA DESEMPLEADO
EMPLEADO PUBLICO INGENIERIA/ CONSTRUCCION OTROS

6- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

SI ¿Cómo se enteró?: Despacho de la Primera Dama.
NO (describir el proyecto:)

7- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

8- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

10- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN PERJUDICARAN NO AFECTARAN
MUCHO POCO NO SABE

11- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO SI : PORQUE? _____



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

PROYECTO "DISEÑO DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERAL DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN".

FECHA: 21/10/2017 Localidad: Querada Pinzón

NOMBRE: Eliceo lewic CEDULA: 1-738-2227

1- SEXO: Masculino Femenino

2- EDAD: 18 - 27 38 - 47 58 y más
28 - 37 48 - 57

3- ESTADO CIVIL: Soltero/a: Casado/a: Unido/a:
Divorciado/a Viudo/a:

4- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA SECUNDARIA
UNIVERSIDAD OTRA _____

5- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE COMERCIO/ INDUSTRIA DESEMPLEADO
EMPLEADO PUBLICO INGENIERIA/ CONSTRUCCION OTROS

6- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

SI ¿Cómo se enteró?: Por medio de la IPD.
NO (describir el proyecto):

7- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

8- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

10- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN PERJUDICARAN NO AFECTARAN
MUCHO POCO NO SABE

11- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO SI : PORQUE? _____



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

PROYECTO "DISEÑO DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERAL DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN".

FECHA: 21/10/2017 Localidad: Querbrada Rincon

NOMBRE: Hector Rojas CEDULA: 1-727-87

1- SEXO: Masculino Femenino

2- EDAD: 18 - 27 38 - 47 58 y más
28 - 37 48 - 57

3- ESTADO CIVIL: Soltero/a: Casado/a: Unido/a:
Divorciado/a Viudo/a:

4- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA SECUNDARIA
UNIVERSIDAD OTRA _____

5- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE COMERCIO/ INDUSTRIA DESEMPLEADO
EMPLEADO PUBLICO INGENIERIA/ CONSTRUCCION OTROS

6- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

SI ¿Cómo se enteró?: Despacho de la E. Dacra
NO (describir el proyecto):

7- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

8- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

10- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN PERJUDICARAN NO AFECTARAN
MUCHO POCO NO SABE

11- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO SI : PORQUE? _____



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

PROYECTO "DISEÑO DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERAL DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN".

FECHA: 21/10/2017. Localidad: Quebrada Pinzón

NOMBRE: Harganito Zancho CEDULA: 1-711-170

1- SEXO: Masculino Femenino

2- EDAD: 18 - 27 38 - 47 58 y más
28 - 37 48 - 57

3- ESTADO CIVIL: Soltero/a: Casado/a: Unido/a:
Divorciado/a Viudo/a:

4- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA SECUNDARIA
UNIVERSIDAD OTRA _____

5- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE COMERCIO/ INDUSTRIA DESEMPLEADO
EMPLEADO PUBLICO INGENIERIA/ CONSTRUCCION OTROS

6- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

SI ¿Cómo se enteró?: Por medio del Presidente del Club de padres de familia.
NO (describir el proyecto:)

7- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

8- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

10- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN PERJUDICARAN NO AFECTARAN
MUCHO POCO NO SABE

11- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO SI : PORQUE? _____



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

PROYECTO "DISEÑO DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERAL DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN".

FECHA: 21/10/2017 Localidad: Quebrada Pinzón

NOMBRE: Deyanira Hincapie CEDULA: 1-741-1281

1- SEXO: Masculino Femenino

2- EDAD: 18 - 27 38 - 47 58 y más
28 - 37 48 - 57

3- ESTADO CIVIL: Soltero/a: Casado/a: Unido/a:
Divorciado/a Viudo/a:

4- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA SECUNDARIA
UNIVERSIDAD OTRA _____

5- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE COMERCIO/ INDUSTRIA DESEMPLEADO
EMPLEADO PUBLICO INGENIERIA/ CONSTRUCCION OTROS

6- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

SI ¿Cómo se enteró?: Despacho de la I. Dowlor.
NO (describir el proyecto):

7- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

8- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

10- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN PERJUDICARAN NO AFECTARAN
MUCHO POCO NO SABE

11- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO SI : PORQUE? _____



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

PROYECTO "DISEÑO DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERAL DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN".

FECHA: 21/10/2017 Localidad: Quebrada Pinzón

NOMBRE: Ruperto Santos CEDULA: 1-700-2264

1- SEXO: Masculino Femenino

2- EDAD: 18 - 27 38 - 47 58 y más
28 - 37 48 - 57

3- ESTADO CIVIL: Soltero/a: Casado/a: Unido/a:
Divorciado/a Viudo/a:

4- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA SECUNDARIA
UNIVERSIDAD OTRA _____

5- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE COMERCIO/ INDUSTRIA DESEMPLEADO
EMPLEADO PUBLICO INGENIERIA/ CONSTRUCCION OTROS

6- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

SI ¿Cómo se enteró?: Por el diseño de la primera Dama
NO (describir el proyecto):

7- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

8- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

10- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN PERJUDICARAN NO AFECTARAN
MUCHO POCO NO SABE

11- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO SI : PORQUE? _____



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

PROYECTO "DISEÑO DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERAL DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN".

FECHA: 26/11/01/2012 Localidad: Quebrada Pinzón

NOMBRE: Habrahao Carrasco CEDULA: 1-720-1372.

1- SEXO: Masculino Femenino

2- EDAD: 18 - 27 38 - 47 58 y más
28 - 37 48 - 57

3- ESTADO CIVIL: Soltero/a: Casado/a: Unido/a:
Divorciado/a Viudo/a:

4- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA SECUNDARIA
UNIVERSIDAD OTRA _____

5- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE COMERCIO/ INDUSTRIA DESEMPLEADO
EMPLEADO PUBLICO INGENIERIA/ CONSTRUCCION OTROS

6- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

SI ¿Cómo se enteró?: despacho de la primera Dama
NO (describir el proyecto):

7- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

8- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI MUCHO POCO NO NO SABE

10- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN PERJUDICARAN NO AFECTARAN
MUCHO POCO NO SABE

11- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO SI : PORQUE? _____



AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá,
www.miambiente.gob.pa

19

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualizació n	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
ERICK RODRIGUEZ LASSO	IRC-003-08	ARC-067- 3005-2017	✓		
GLADYZ BARRIOS VARGAS	IRC-070-07	ARC-008- 1801-2017	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre: Estudio de Impacto Ambiental: ““DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN””.

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: MINISTERIO DE EDUCACION

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ANTONIO CHANG KRUELL

Cédula: 8-349-255

Observaciones: El representante es el apoderado legal de MEDUCA

Departamento de Gestión de EIA

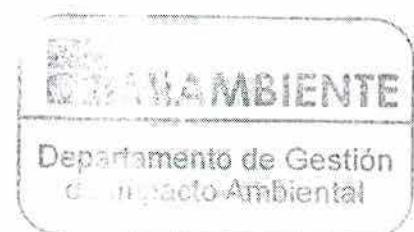
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Amarilis Y. Tugri
Firma	
Fecha de Verificación	20-12-2017

Departamento de Evaluación

Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	YOARIS APARICIO
Fecha de Solicitud	20/12/2017





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

70

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN"

PROMOTOR: Ministerio de Educación.

CATEGORÍA: CATEGORÍA I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 14 MES DICIEMBRE AÑO: 2017

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	X		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	X		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		MINISTERIO DE EDUCACIÓN
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		Certificación de ANATI
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Nora Fonseca

Cédula: 4-290873

Firma: Nora M. Fonseca

Técnico:

Yoanis Apuríaco

Firma:

Yoanis Apuríaco



DIRECCIÓN REGIONAL DE
BOCAS DEL TORO



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Q1

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN".

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-019B-17

FECHA DE ENTRADA: 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

REALIZADO POR (CONSULTORES): Erick Rodríguez Lasso (IRC-003-2008) y Gladys Barrios Vargas (IRC-070-2008).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		No se encuentra desarrollado, sin embargo se menciona.
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		No se encuentra desarrollado, sin embargo se menciona.
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

22

FORMULARIO EIA 1602

	aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)			
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		El subíndice indicado en el EsIA, no coindice con este.
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		El subíndice indicado en el EsIA, no coindice con este.
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		El subíndice indicado en el EsIA, no coindice con este.
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		El subíndice indicado en el EsIA, no coindice con este.
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		El subíndice indicado en el EsIA, no coindice con este.
10.3	Monitoreo	X		El subíndice indicado en el EsIA, no coindice con este.
10.4	Cronograma de ejecución	X		El subíndice indicado en el EsIA, no coindice con este.
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		El subíndice indicado en el EsIA, no coindice con este.
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		El subíndice indicado en el EsIA, no coindice con este.
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		El subíndice indicado en el EsIA, no coindice con este.
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEPA (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO		X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	20 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE INFORME:	4 DE ENERO DE 2018
PROYECTO:	“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIOPARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN”.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
CONSULTORES :	ERICK RODRÍGUEZ LASSO (IRC- 003-08) GLADYS BARRIOS VARGAS (IRC- 070-07)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CAUCHERO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DESCRIPCIÓN:

El proyecto Categoría I denominado **DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIOPARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN** consiste en remodelar, adecuar, equipar, construir nuevos espacios físicos y desarrollar planes de mantenimiento, para que los estudiantes y docentes cuenten con instalaciones dignas para una educación de calidad, dentro de un lote de terreno de 1 Ha + 450.41 m².

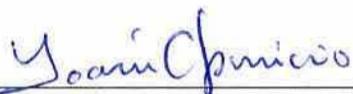
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

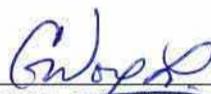
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN**”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN**”, promovido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.



YOARIS M. APARICIO G.

Jefe del Área de Evaluación y Ordenamiento
Ambiental



CAROLINA WONG LANDERO

Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

CW/YA/gm

25

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-007-0801-18

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es la señora **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, quien confiere poder **especial** al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, portador de la cédula Nº 8-349-255, se propone realizar el proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 20 de diciembre de 2017, el Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN”**, ubicado en el corregimiento de Cauchero, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **ERICK RODRÍGUEZ LASSO** y **GLADYS BARRIOS VARGAS**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC- 003-2008** e **IRC- 070-07**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 04 de enero 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIOPARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN**” promovido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los 08 días, del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,


CAROLINA WONG LANDERO
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	10 DE ENERO DE 2018.
NOMBRE DEL PROYECTO:	"DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIOPARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN".
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CAUCHERO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

El día 20 de diciembre de 2017, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuya Ministra y **REPRESENTANTE LEGAL** es la señora **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, portadora de la cédula N° 8-230-451, otorga **PODER ESPECIAL** al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula N° 8-349-255, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIOPARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN**" elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ERICK RODRÍGUEZ LASSO** y **GLADYS BARRIOS VARGAS** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las **IRC- 003-2008 e IRC- 070-2008**, respectivamente.

El proyecto consiste en el diseño, desarrollo de planos y construcción de un pabellón de 2 plantas con un área de 1 Ha + 450.41 m², sobre un lote de 1 Ha + 2,977.66 m² que incluirá: cuatro (4) aulas teóricas, un (1) aula de preescolar, una (1) biblioteca, laboratorio de informática, un (1) módulo de servicio sanitario, escaleras y depósitos, construcción de cobertizo, dormitorio para 8 docentes, cancha techada, reparaciones generales de pabellón existente, tanque de reserva de agua, sistema de tratamiento de aguas residuales, techado de

acera existente e instalación de módulos fotovoltaicos, para que estudiantes y docentes cuenten con instalaciones dignas para la educación de calidad en la Escuela de Quebrada Pinzón.

El proyecto se localiza en el corregimiento de Cauchero y distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	1011099.78	350799.416
2	1011101.01	350770.961
3	1011071.87	350742.824
4	1011041.8	350725.758
5	1011029.62	350758.59
6	1010929.59	350750.753
7	1010941.96	350826.016
8	1011028.06	350813.216

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-007-0801-2018**, de 08 de enero de 2018, (visible en la foja 25 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, actualmente el área es utilizada para el desarrollo de actividades institucionales, en vista del establecimiento de las instalaciones del Colegio Quebrada Pinzón. Sus colindantes son:

Norte: Terrenos Nacionales ocupados por el señor Celestino Castillo.

Sur: Camino de 5.00 m de ancho, que va hacia Quebrada Plátano.

Este: Terrenos Nacionales ocupados por el Rancho Comunal.

Oeste: Terrenos Nacionales ocupados por el señor Dionicio Beker.

Dentro del terreno, no existe causes hídricos ni fuente de aguas superficiales, la topografía del terreno presenta elevaciones planas, no se perciben malos olores, ya que el proyecto se ubica alrededor de terrenos nacionales, entre montañas, donde son esporádicos los gases generados por combustión de equipos móviles; y finalmente el ruido en el área no es común, ya que no se desarrolla ninguna actividad que lo genere.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, no se identificaron vegetación herbácea, arbustiva, gramínea, ni árboles dispersos, por lo que no se requiere aplicar ninguna técnica de inventario forestal. Con relación a la composición de la fauna, debido a la escasa vegetación, en el área no se encontró hábitat de especies de mamíferos, ni de aves, la misma es un área ya intervenido, ya que en la misma se ubica la Escuela Quebrada Pinzón

Por último, con relación al **ambiente socioeconómico**, en el EsIA, se indica que se realizó una encuesta a 07 personas del área, donde se evidenció la siguiente información: El 100% de las personas entrevistadas conocen del desarrollo del proyecto; el 100% considera que el proyecto traerá beneficio para la comunidad en general; el 100% considera que el proyecto no traerá afectación al medio ambiente y el 100% manifiesta tener una opinión buena del proyecto.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- d. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- e. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada (5) meses en la etapa de construcción y un (1) informe al culminar las actividades, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN**".

Génesis Montenegro
Técnico Evaluador
AEORA

Yoaris Aparicio
Jefe del Área de Evaluación y Ordenamiento
Ambiental.

Carolina Wong
Directora Regional
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRBT- 003 - 1001 - 18

De 10 de enero de 2018.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN”**

La suscrita Directora de la Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

El día 20 de diciembre de 2017, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, cuya Ministra y **REPRESENTANTE LEGAL** es la señora **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, portadora de la cédula N° 8-230-451, otorga **PODER ESPECIAL** al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula N° 8-349-255, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ERICK RODRÍGUEZ** y **GLADYS BARRIOS** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IRC-003-2008** e **IRC-070-2008**, respectivamente.

El proyecto consiste en el diseño, desarrollo de planos y construcción de un pabellón de 2 plantas con un área de 1 Ha + 450.41 m², sobre un lote de 1 Ha + 2,977.66 m² que incluirá: cuatro (4) aulas teóricas, un (1) aula de preescolar, una (1) biblioteca, laboratorio de informática, un (1) módulo de servicio sanitario, escaleras y depósitos, construcción de cobertizo, dormitorio para 8 docentes, cancha techada, reparaciones generales de pabellón existente, tanque de reserva de agua, sistema de tratamiento de aguas residuales, techado de acera existente e instalación de módulos fotovoltaicos, para que estudiantes y docentes cuenten con instalaciones dignas para la educación de calidad en la Escuela de Quebrada Pinzón.

El proyecto se localiza en el corregimiento de Cauchero y distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	1011099.78	350799.416
2	1011101.01	350770.961
3	1011071.87	350742.824
4	1011041.8	350725.758
5	1011029.62	350758.59
6	1010929.59	350750.753
7	1010941.96	350826.016
8	1011028.06	350813.216

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-007-0801-2018**, de 08 de enero de 2018, (visible en la foja 25 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIOPARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN”**, mediante Informe Técnico recomendada su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-003-1001-16

FECHA 10 de enero de 2018

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEORICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIOPARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN**”, cuyo PROMOTOR es el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEORICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIOPARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN**”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-003-10CL-18

FECHA 10 de enero de 2018

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- d. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- e. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada cinco (5) meses en la etapa de construcción y un (1) informe al culminar las actividades, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA**

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-003-1003-18

FECHA 10 de enero de 2018

BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIOPARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los diez (10) días, del mes de ENERO del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional
MiAMBIENTE – Bocas del Toro.

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Siendo las 10:25 de hoy 19 de Enero de 2018
Notifique personalmente a Nara Fonseca
de la Resolución No DRBT-003-1001-18
por escrito a Antonis Chang Krull
Nara Fonseca Yoain Opunio
Notificado

Yoain Opunio

YOARIS APARICIO
Jefe del Área de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental.
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-003-1001-18

FECHA 10 de enero de 2018

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:

PROYECTO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERALES DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIONES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN"

Segundo Plano:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano:

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

Cuarto Plano:

ÁREA: 1 Ha + 450.41 m².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.DRBT-003-1003-18 DE 10 DE Enero DE 2018.

Recibido por:

Nara Fonseca

Nombre y apellidos

(en letra de molde)

4-290-873

Nara m. Fonseca

Firma

17/01/18

Nº de Cédula de I.P.

Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-003-1003-18

FECHA 10 de enero de 2018



República de Panamá
Ministerio de Educación



Panamá, 12 de enero de 2018.

SEÑORA

CAROLINA WONG

ADMINISTRADORA REGIONAL DE MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

E. S. D.

ASUNTO: RETIRO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "**DISEÑO DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 PLANTAS QUE INCLUYE: CUATRO AULAS TEÓRICAS, UN AULA PREESCOLAR, UNA BIBLIOTECA, LABORATORIO DE INFORMÁTICA, UN MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, ESCALERAS Y DEPÓSITOS, CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO, DORMITORIO PARA 8 DOCENTES, CANCHA TECHADA, REPARACIONES GENERAL DE PABELLÓN EXISTENTE, TANQUE DE RESERVA DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, TECHADO DE ACERO EXISTENTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, PARA LA ESCUELA QUEBRADA PINZÓN”.**

Estimada Señora Wong,

Yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-349-255, actuando como apoderado legal asignado por el Ministerio de Educación, me Notifico por escrito, de la Resolución DRBT-003-1001-18 de 10 de enero de 2018, referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto antes citado.

Autorizo a la señora **NARA FONSECA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No.4-290-873**, para retirar la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, antes citada.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,

Antonio Chang Kruell
Abogado
Ministerio de Educación



Yo, Lic. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad N° 4-201-226, por este medio CERTIFICO:

Que se ha(n) cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (los) firmante(s) y a nuestro parecer es (son) similares, por consiguiente dicha(s) firma(s) la(s) consideramos que están autorizada(s).

Panamá, JAN 12 2018
Testigo: Laura C Testigo: laura c

Lic. ANAYANSY JOVANE CUBILLA
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Mi Escuela Primero



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Nara Melissa
Fonseca Palacios

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 10-NOV-1975

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID

SEXO: F

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 28-NOV-2014 EXPIRA: 28-NOV-2024

4-290-873



Nara M. Fonseca

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN N°. DM - 0104 - 2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N°. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley N°. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución N°. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitan las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021. Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESÉ Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panama, a los treinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



Panamá, 14 de junio de 2024

DM-1113-2024

Licenciado

ELIS CORRO

Director encargado

Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



RECIBIDO
Por _____
Firma _____
DIRECCIÓN REGIONAL DE
BOCAS DEL TORO

17/06/2024
3:00 p.m.

DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mfambiente.gob.pa